



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

**Resolución de Alcaldía**  
N° 509-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de junio de 2017.

Visto, el Informe N° 275-2017-OL/MPP de fecha 13 de junio de 2017 de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Segundo Párrafo del Art. 22° de la Ley de Contrataciones Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, con Resolución de Alcaldía N° 442-2017-A/MPP de fecha 1 de junio de 2017, se conformó el Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de Mezcla de hojuelas de quinua, kiwicha, trigo y azúcar enriquecidas con vitaminas y minerales en estado precocido para el Programa Vaso de Leche",

Que, la Oficina de Logística, a través del Informe del Visto, señala que por error se consignó como tipo de procedimiento de Selección Licitación Pública, debiendo ser lo correcto Adjudicación Simplificada; asimismo indica que la CPC. Teresa de Jesús Espinoza Ubillús y Br. Janeth Céspedes Longobardi, miembros titular y suplente respectivamente, no se encuentran certificadas por el OSCE, por lo que solicita sean reemplazadas por las siguientes funcionarias :

Miembro Titular : Lic. Adm. Irma Rivas Vivencio  
Miembro Suplente : Lic. Adm. Martha Elena Cornejo Zapata

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, contándose con la conformidad de la Gerencia de Administración y de la Gerencia Municipal a través de los proveídos de fechas 14 y 15 de junio de 2017, respectivamente y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución de Alcaldía N° 442-2017-A/MPP, de fecha 1 de junio de 2017, en consecuencia el **Comité de Selección** que llevará a cabo el Procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Mezcla de hojuelas de quinua, kiwicha, trigo y azúcar enriquecidas con vitaminas y minerales en estado precocido para el Programa Vaso de Leche", queda integrado por los miembros siguientes:

	<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>MIEMBROS SUPLENTE</u>
Presidente :	Dra. Brenda Alvarado Paiva	CP. Susana María Zapata Flores
Miembro :	Lic. Nutric. Ana María de Jesús Díaz La Torre	Lic. María Luisa Cornejo Carrasco
Miembro :	Lic. Adm. Irma Rivas Vivencio	Lic. Adm. Martha Elena Cornejo Zapata

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Logística y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE

